

EXP-UNC:0032282/2014

VISTO:

que por Resolución Decanal nº 1226/14 se procedió a llamar a concurso cerrado interno para cubrir 2 (dos) cargos categoría 366-3 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Personal y Sueldos de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que en el artículo 5º de la citada Resolución se consignan las condiciones generales y particulares para la convocatoria del mismo;

que en el inc. "4" del artículo 5º se fija como condición la carga operativa en el Sistema PAMPA (sueldos, licencias, descuentos, retroactivos varios);

que los miembros del Tribunal Examinador aclaran que ese punto hace referencia a la **liquidación de sueldos** en el mencionado sistema, y solicitan en consecuencia, la modificación de la Resolución;

que por lo tanto, corresponde aclarar el punto 5º, en su inc. "4", para ajustar el temario a las condiciones particulares que requiere el Área para los cargos a cubrir;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACLARAR en el inciso 4, del artículo 5º de la Resolución Decanal nº 1226/14, que la condición "carga operativa en el Sistema PAMPA (sueldos, licencias, descuentos, retroactivos varios)" implica la LIQUIDACIÓN DE SUELDOS.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 SEP 2014

RESOLUCIÓN Nº: **1294**
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICE-DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES